

ACTA DE LIQUIDACIÓN		
GJC-F-064	VERSIÓN 8	FECHA DE EMISIÓN 20/05/2025

Entre los suscritos a saber **CARLOS ALBERTO CHÁVEZ MOYA**, identificado con la cédula de ciudadanía número 80.429.738 expedida en Madrid - Cundinamarca, obrando en calidad de alcalde y Representante legal del **MUNICIPIO DE MADRID - CUNDINAMARCA**, NIT. 899.999.325-8, debidamente facultado de conformidad con el artículo 314 de la Constitución Política; y en ejercicio de la facultad conferida por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y su Decreto Reglamentario vigente; quien para los efectos del presente CONTRATO se denominará **EL MUNICIPIO**, el señor (a), **YANETH ARANGO ORTÍZ, Secretaria General y Desarrollo Institucional**, quien para los efectos del presente CONTRATO se denominará el **SUPERVISOR** y de otra parte **MARTHA FABIOLA TAUTA CIFUENTES**, mayor de edad identificado con la cédula de ciudadanía número **20.738.873**, quien en adelante y para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido realizar la liquidación de mutuo acuerdo del contrato de prestación de servicios No. 663-2025.

El Contratista asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o se tramiten en contra del MUNICIPIO, por motivos que le sean imputados durante la ejecución del Contrato en mención.

El Contratista manifiesta que cumplió con las cláusulas contractuales en lo relacionado con el pago de los aportes y parafiscales. En tal sentido, el supervisor deja constancia que verificó el cumplimiento de las obligaciones del Contratista con el Sistema General de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

GENERALIDADES DEL CONTRATO

Que el contrato de prestación de servicios No. 663-2025, suscrito entre **EL MUNICIPIO DE MADRID** y la **MARTHA FABIOLA TAUTA CIFUENTES**, se ejecutó con las características que se describen a continuación:

No. DE CONTRATO	Contrato de prestación de servicios No. 663-2025
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA PRIMERA FASE DEL PLAN ESTRATÉGICO DE INTERVENCIÓN DEL ARCHIVO CENTRAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE MADRID, EN EL LEVANTAMIENTO DE INVENTARIOS EN ESTADO NATURAL, COTEJO Y UNIFICACIÓN DE INVENTARIOS EXISTENTES.
CONTRATISTA	MARTHA FABIOLA TAUTA CIFUENTES
No IDENTIFICACIÓN	20.738.873
PLAZO INICIAL	Seis (06) MESES
FECHA DE INICIO	2 DE JULIO DE 2025
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$12.480.000
ADICIÓN	\$0
VALOR TOTAL	\$12.480.000
SUPERVISOR	YANETH ARANGO ORTÍZ Secretaria General y Desarrollo Institucional
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No	2025000981
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL No	2025001234

ACTA DE LIQUIDACIÓN		
GJC-F-064	VERSIÓN 8	FECHA DE EMISIÓN 20/05/2025

MODIFICACIONES DEL CONTRATO

A. PRÓRROGAS

PRÓRROGA No.	FECHA	PLAZO
N/A	N/A	N/A

B. SUSPENSIÓN Y REINICIACIÓN

ACTA No.	FECHA (DÍA, MES Y AÑO)
N/A	N/A

C. ADICIONES

ADICIÓN No.	FECHA	VALOR
N/A	N/A	N/A

CONDICIONES FINALES DEL CONTRATO

PLAZO FINAL DEL CONTRATO:	SEIS (06) MESES
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:	31 DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:	02 MAR 2026
VALOR FINAL EJECUTADO DEL CONTRATO	\$12.410.666

BALANCE PRESUPUESTAL

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$12.480.000
ADICIONES	\$0
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$12.480.000
VALOR TOTAL EJECUTADO	\$12.410.666
PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA	\$12.410.666
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO	\$69.334
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	\$0

Que, en virtud del principio de buena fe, se toma como cierta la información contenida en el presente documento, la cual fue suministrada por el supervisor del contrato.

Que las partes expresan que aceptan la liquidación descrita en el presente proyecto y a partir de la fecha de suscripción de la misma, previa al cumplimiento de las obligaciones pendientes.

Para constancia de lo anterior, se firma a los 02 MAR 2026.

CARLOS ALBERTO CHAVEZ MOYA
ALCALDE MUNICIPAL

YANETH ARANGO ORTÍZ
Secretaria General y Desarrollo Institucional
Supervisora

MARTHA FABIOLA TAUTA CIFUENTES
C.C. No. 20.738.873
CONTRATISTA

Proyectó: Mateo Sebastián Salamanca Bernal – Contratista SGDI
Revisó: Leidy Navarro Gómez – Profesional Universitario
Aprobó: Yaneth Arango Ortiz – Secretaria General y Desarrollo Institucional
Aprobó: Guillermo Velasco Tovar – Secretario Jurídico